



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 28 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 8.731

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24.06.2015 que designa Alcalde Subrogante a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por asesoría técnica y capacitación, el día 01 de Septiembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO ESTEFANO ESCOBAR MEDEL, R.U.T. [REDACTED] Honorarios, Grado 11 ° E.M.S.

- 2.- **CANCELESE**, a la funcionario antes indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **114-05-03-002.000.000** Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo,
Finanzas (02),
Personal.